INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. PC-ESAL-SGO-003-2026

OBJETO: ''AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS Y EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO LA GUAJIRA"

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 280.000.000,oo)
APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000)

A través del presente documento se llevará a cabo la consignación del proceso de evaluación realizado a las ofertas recibidas en el marco del proceso

De conformidad con lo anterior procederemos a evaluar las ofertas presentadas dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNDAMANVI PC-ESAL-SGO-003-2026	FUNDAMANAVI	En análisis	21/07/2026 3:53 PM	250.000.000 COP

Orden por valor descendente de oferta económica:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTA	VALOR APORTE ESAL	OBSERVACIÓN
1	FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA Nit : 901394536-4	$ 250.000.000	$ 30.000.000	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE No. 1 - FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA

Nombre del proponente	**FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA Nit : 901394536-4**
Documentación requerida	
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	
2.1.1. Carta de presentación de la propuesta. la ESAL debe presentar con su propuesta el Formato 1 – Carta de Presentación de la propuesta, el cual debe ir suscrito por su representante legal o apoderado debidamente constituido; en caso de participar en unión temporal y/o consorcio, todos los integrantes deberán presentarla. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con el Municipio de Hatonuevo	**CUMPLE** - El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal, conforme el formato suministrado por la entidad.
2.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL El documento de conformación de proponentes plurales debe: ✓ **Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio**. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los	- **NO APLICA-**

proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	
2.1.3. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente o suscriba a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como participar durante todo el proceso de selección.	- **NO APLICA-**
2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de La Guajira de fecha 30 de junio de 2026 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: ***"(…)3)) programas de interés sociales tales como realización y ejecución de proyectos y todo lo relacionado con la primera infancia e infancia y adolescencia, alimentación escolar, educación, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, padres y/o madres comunitarias y cabezas de hogar, indígenas, desplazados, afrocolombianos, discapacitados, jóvenes y/o adolescentes, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población campesina, población en condición de calle, población de escasos recursos y todo proyecto o programa relacionado con personal de estos sectores mencionados y/o la población vulnerable los cuales contribuyan a promover y garantizar sus derechos y mejorar su estilo y condiciones de vida "*** **Duración:** Indefinida **Representante Legal:** LUZMAVIS MARTINEZ DAZA C.C. No. 1.123.730.732 **Restricciones Rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** ANDRES ALBERTO RAMOS SALAS **Tamaño empresarial:** Microempresa **Nota:** Se verificó que la ESAL cuenta con desarrollo de proyectos con víctimas del conflicto armado y/o garantías de participación ciudadana en el MUNICIPIO de Hatonuevo y/o departamento de Guajira
2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del convenio, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por máximo órgano de gobierno. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen	- **NO APLICA -**

la limitante.	
2.1.6. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL Aportar copia legible del documento de identidad del representante legal de la ESAL, en formato vigente, de conformidad con las normas que regulan la materia. En caso de proponente plural, cada uno de los integrantes.	**CUMPLE** - El oferente aporta cédula del representante legal.
2.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES La ESAL deberá aportar con su propuesta el certificado de cumplimiento de la obligación de pago de los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (según sea el caso); en el que se señale que la ESAL ha cumplido con su obligación durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado conforme el formato suministrado por la entidad, debidamente suscrito por el revisor fiscal y representante legal.
2.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.	**CUMPLE –** El oferente aporta.
2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Certificado expedito por la Contraloría General de la República, vigente, no mayor a treinta (30) días, previo al cierre del proceso de selección, tanto de la ESAL, como de su representante Legal.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente, no mayor a treinta (30) días, previo al cierre del proceso de selección, tanto de la ESAL, como de su representante Legal.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
2.1.11 ANTECEDENTES JUDICIALES Certificado de antecedentes judiciales, consultado desde la página de la Policía Nacional, del representante Legal de la ESAL, vigente al momento de la presentación de la propuesta no mayor a treinta (30) días, previos al cierre del proceso de selección.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
2.1.12 CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Certificado de medidas correctivas consultado desde la página de la Policía Nacional, del representante Legal de la ESAL, vigente al momento de la presentación de la propuesta no mayor a treinta (30) días, previos al cierre del proceso de selección.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.

2.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar el formato de la invitación pública, denominado **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, verificando y registrando en el mismo toda la información solicitada por la entidad, en especial los gastos en que incurre para la presentación del ofrecimiento y en los que incurrirá en el evento de resultar adjudicatario.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
2.1.14 REDAM De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la ESAL o del proponente plural, no podrá encontrarse **REPORTADO** en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
2.1.15 REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP II De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los interesados- entidades sin ánimo de lucro deberán estar registradas en el SECOP, lo cual será consultado por el Municipio en el vínculo de directorio de proveedores del SECOP II. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar su inscripción adecuada y correcta conforme a los términos de uso y condiciones de uso definidos por Colombia Compra Eficiente para la plataforma.	**CUMPLE –** La ESAL subsanó su oferta y aportó constancia de registro en SECOP II.
Documentación requerida	
2.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN E INDICADORES DE IDONEIDAD.	
2.2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO Y/O ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO. El objeto de la ESAL deberá tener correspondencia con el desarrollo de proyectos con víctimas del conflicto armado y/o garantías de participación ciudadana en el MUNICIPIO de Hatonuevo y/o departamento de Guajira Este requisito se verificará con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la ESAL, así como de sus respectivos estatutos.	**CUMPLE** – Conforme la información aportada por el oferente, estatutos, certificado de existencia y representación legal, el objeto de la ESAL comprende diferentes aspectos, en los que se incluye, proyectos con víctimas del conflicto armado y/o garantías de participación ciudadana en el MUNICIPIO de Hatonuevo y/o departamento de Guajiraa. Objeto según certificado de existencia y representación legal: ***''(...)3)) programas de interés sociales tales como realización y ejecución de proyectos y todo lo relacionado con la primera infancia e infancia y adolescencia, alimentación escolar, educación, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, padres y/o madres comunitarias y cabezas de hogar, indígenas, desplazados, afrocolombianos, discapacitados, jóvenes y/o adolescentes, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población campesina, población en condición de calle, población de escasos recursos y todo proyecto o programa relacionado con personal de estos sectores mencionados y/o la población vulnerable los cuales contribuyan a promover y garantizar sus derechos y mejorar su estilo y condiciones de vida ''***

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

2.2.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto**:**

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR (1)</td><td>Profesional en el área de Derecho y/o Trabajador Social con posgrado afines al área, con experiencia general de Diez (10) años como mínimo a partir de su título profesional, como experiencia especifica, deberá de Demostrar la prestación de servicios en atención a la población victima durante un periodo total de 4 años (se puede acreditar con varias certificaciones que especifique fecha de inicio y fecha de terminación).</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>OPERARIOS Y PERSONAL DE APOYO (3)</td><td>Bachilleres como mínimo, como experiencia especifica, haber participado como Auxiliares y/o Facilitadores de apoyo en la ejecución de 01 proyecto dirigido a población víctima del conflicto armado. Así mismo se debe demostrar que se encuentran residenciado en el municipio de Hatonuevo.</td><td>100%</td></tr>
</table>

</td><td>

CUMPLE – LA ESAL oferente acredita personal requerido conforme lo establecido en el requisito, aportando documentos de personal 1 coordinador y 3 apoyos logísticos.

</td></tr>
<tr><td>

2.2.3. EXPERIENCIA.

La ESAL deberá acreditar la experiencia con cuatro (4) contratos y/o convenios, celebrados con Entidades Públicas, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del aporte del MUNICIPIO.

El objeto de la experiencia a acreditarse debe tener relación directa con el objeto de la presente invitación; y específicamente deben haber cumplido con las siguientes condiciones:

Estrategias dirigidas a la participación efectiva de las víctimas y/o cumplimiento de la Política Publica de Victima del Conflicto Armado

Que sumados los valores, el total sea igual o superior al presupuesto oficial (esto es Aportes del Municipio mas los de la ESAL)

Para acreditar la ejecución de los contratos y/o convenios, la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro deberá adjuntar, con la respectiva oferta, copia de los siguientes documentos:

Copia del convenio y/o convenio o acta de liquidación del mismo, con el que se pretende acreditar la idoneidad.

Certificación de cumplimiento o ejecución del respectivo convenio o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del convenio, designado por la

</td><td>

CUMPLE- LA ESAL aporta certificaciones de experiencia que acreditan en debida forma el requisito exigido por la entidad, en atención a que el objeto de ambos se relaciona con asuntos de gestión cultural o eventos culturales y además, la cuantía de ambos convenios supera el valor del aporte del Municipio que se pretende para el presente proceso de selección.

Experiencia No. 1

CONTRATANTE: SAN JUAN DEL CESAR
NUMERO DE CONTRATO/CONVENIO: CONVENIO DE COOPERACION No 228 del 2024
OBJETO: *FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS VÍCTIMAS (LEY 1448 DE 2011) COMO GARANTÍA DE DERECHO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA*
VALOR: $ 149.793.040,00

</td></tr>
</table>

entidad contratante. En caso de que el convenio o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.	**Experiencia No. 2** **CONTRATANTE:** FONSECA **NUMERO DE CONTRATO / CONVENIO:** CONVENIO DE ASOCIACION No 003 - 2025 **OBJETO:** DESARROLLO DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CUMOLIENTO DEL PARCIAL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) EN EL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA – VIGENCIA 2025 **VALOR:** $ 223.136.000 **Experiencia No. 3** **CONTRATANTE:** VILLANUEVA **NUMERO DE CONTRATO / CONVENIO:** CONVENIO DE ASOCIACION No 003 - 2025 **OBJETO:** IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS METAS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIRECTA DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA **VALOR:** $ 160.000.000 **Experiencia No. 4** **CONTRATANTE:** Municipio de Albania **NUMERO DE CONTRATO / CONVENIO:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.096 DE 2025 **OBJETO:** IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN EL GOCE DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) 2025, EN ALBANIA, LA GUAJIRA **VALOR:** $ 200.000.000
2.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. De conformidad con lo establecido en la Guía de Colombia Eficiente se verificará la estructura organizacional de la ESAL, como muestra de la	**CUMPLE:** La ESAL aporta organigrama, estatutos, acto de creación, y aporta estados financieros del año 2025 debidamente suscritos por

madurez de la organización, el manejo de la información y su gobierno corporativo, para lo cual se requerirá que la misma aporte los siguientes documentos: 1. Organigrama. 2. Estatutos de la ESAL 3. Acto de creación de la ESAL y sus modificaciones (de ser aplicable) 2. Estados financieros del año 2025, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.	revisor fiscal y representante legal de la ESAL.
2.2.5. INDICADORES FINANCIEROS Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN. Para la verificación, deberá aportar con la finalidad de determinar la madurez de la organización y obtener el cálculo de sus indicadores de eficiencia, Balances financieros y estado de resultado de la vigencia 2025, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal y el representante legal, para la acreditación de los siguientes indicadores: *(ver requisito completo en la invitación pública)*	**LIQUIDEZ=**1,14 **ENDEUDAMIENTO=** 0,76 **RAZON C/I =** INDETERMINADO **CAPITAL DE TRABAJO=** $ 193.375.580,00 **EFICIENCIA=** 3,36 **EFICACIA=** 0,30 ***CUMPLE***

2.2.6. REPUTACIÓN. Reconocida Idoneidad, conforme al artículo 3 del Decreto 092 del 2017 ¿Qué tan reconocida es la entidad privada sin ánimo de lucro? La Constitución Política sólo autoriza celebrar convenios en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, de tal que, mediante la Guía G-GESAL-03, Colombia Compra Eficiente estableció unas pautas para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro. Estas recomendaciones sirven precisamente para orientar a las entidades estatales en la evaluación de los atributos de la ESAL sobre su reconocida idoneidad. La ESAL deberá aportar con la propuesta una reseña de su trayectoria en la ejecución de proyectos relacionados con *de proyectos relacionados con proyectos con víctimas del conflicto armado y/o garantías de participación ciudadana*, para lo cual deberá aportar certificados y/o copia de los convenios y/o convenios, ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección y recibidos a satisfacción, para lo cual deberá diligenciar formato 8 – Reputación de la ESAL. Igualmente, el Municipio recopilará toda la información disponible sobre los participantes (entidades sin ánimo de lucro), con el fin de conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto objeto de la presente invitación.	**CUMPLE:** LA ESAL subsanó su oferta y aporta formato No. 8 debidamente diligenciado en el que se identifique su amplia experiencia en asuntos relacionados con *de proyectos relacionados con proyectos con víctimas del conflicto armado y/o garantías de participación ciudadana* que van afín con el presente proceso de selección y la necesidad que busca satisfacer la entidad.
2.2.7. APORTE MÍNIMO IRREVOCABLE El proponente deberá ofrecer un aporte mínimo del 12% del valor del aporte del Municipio, en dinero, para lo cual deberá diligenciar el Formato manifestación del aporte mínimo. Se debe tener en cuenta que los recursos económicos aportados por la ESAL deben ser propios o de cooperación internacional. La manifestación de los recursos del aporte mínimo deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y/o de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado. (Inciso 1° del artículo 5° del decreto 092 de 2017). En caso de que el oferente sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación. La manifestación del aporte mínimo deberá ir acompañada de la correspondiente certificación bancaria expedida por la entidad bancaria del proponente, que especifique el tipo de cuenta, titular de la misma (el cual debe coincidir con el proponente), saldo a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencia contar con el	**CUMPLE:** La ESAL ofrece un aporte mínimo del 12% según lo contemplado en la oferta económica y aporta el formato de aporte mínimo y la certificación bancaria

recurso líquido en dinero, correspondiente al 12% del aporte.	
Documentación requerida	
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
3.1. FACTOR DE CALIDAD **PLAN DE CALIDAD (40 Puntos) El proponente deberá aportar el Plan de Calidad conforme a las siguientes indicaciones**	La ESAL oferente acredita el requisito y aporta plan de calidad, se otorga el máximo puntaje – **40 puntos.**
3.2. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (30 Puntos)* *El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de la celebración, ejecución y terminación a satisfacción de contratos o convenios adicionales al exigido en los requisitos habilitantes cuyo objeto contractual esté relacionado con actividades de proyectos con víctimas del conflicto armado y/o garantías de participación ciudadana*	El oferente acredita un contrato/convenio adicional al exigido, se otorga un puntaje de – **10 puntos**
3.3. APORTES ECONÓMICOS AL PROYECTO (30 Puntos) Se le otorgará el mayor puntaje al proponente que haga el ofrecimiento de comprometer el mayor porcentaje de aportes en dinero en un porcentaje superior al 12%. La evaluación y calificación de los ofrecimientos adicionales, se realizará mediante el procedimiento que se expone a continuación:	**No se asigna puntaje en atención a que el oferente no acredita el requisito con mayor aporte.**
3.3. Puntaje adicional con criterio diferencial (5 PUNTOS) De conformidad con la remisión expresa que hace el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 al estatuto de contratación pública, se acogerá un criterio de puntuación con criterio diferencial, como apoyo a la participación de las mujeres en las asociaciones sin ánimo de lucro, en virtud del cual se puntuará a la ESAL cuya participación mayoritaria corresponda a mujeres.	**No cumple –** No se asigna puntaje debido a que el oferente no acredita el requisito.

Ítem	Total puntaje asignado
1	50 puntos

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta presentada por la ESAL **FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA identificada con Nit : 901394536-4,** en el marco del proceso de selección PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 No. PC-ESAL-SGO-003-2026, se identifica que el oferente cumplió con cada uno de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y ponderables exigidos en la invitación pública, razón por la cual, se recomienda al Alcalde Municipal llevar a cabo la selección de la ESAL con la finalidad de ejecutar el proyecto propuesto por la entidad.

Para constancia, se firma en Hatonuevo Guajira a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Evaluador